



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Con fecha 22 de junio de 2015, el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado la siguiente resolución:

En uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, por el presente, vengo en decretar: Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, el nombramiento como Primero, Segundo y Tercer Tenientes de Alcalde, respectivamente, a los concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Josué López Muñoz.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña Jéssica Ludeña Herrera.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Jesús Escobedo Álvarez.

Dado en Santa Olalla a 22 de junio de 2015.-El Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2568 de 1986 de 28 de noviembre.

Santa Olalla 13 de julio de 2015.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

*N.º I.- 6009*



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Con fecha 22 de junio de 2015, el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado la siguiente resolución:

En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, y lo establecido en el artículo 43.5.b) del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y demás disposiciones aplicables, por el presente, vengo en establecer las siguientes Delegaciones Informativas, en los concejales que se indican sin facultades resolutorias, sino con funciones informativas y de colaboración en los respectivos servicios:

1.- Urbanismo y Obras Públicas: En esta área no se efectúa delegación, reservándose la Alcaldía-Presidencia.

2.- Cultura y nuevas tecnologías: Don Josué López Muñoz.

3.- Educación y Empleo: Doña Jéssica Ludeña Herrera.

4.- Agricultura y Medioambiente: Don Jesús Escobedo Álvarez.

5.- Bienestar Social y Sanidad: Doña Eva Rodríguez Rodríguez.

6.- Deportes, Juventud y Festejos: Don José Antonio Arrogante Fernández.

Dado en Santa Olalla a 22 de junio de 2015.-El Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2568 de 1986 de 28 de noviembre.

Santa Olalla 13 de julio de 2015.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.- 6010



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de julio de 2011.

“Decreto/2015.- Configurado el puesto de miembro de la Corporación que desempeñará el cargo de concejal en régimen de dedicación parcial por acuerdo plenario de fecha 7 de julio de 2015, como quiera que dicho puesto está vacante y que existe dotación presupuestaria suficiente y correspondiendo al Alcalde el nombramiento de este concejal, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 en relación con el 75, ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 en relación con el 13 ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, vengo en resolver:

Primero.- Designar para el citado cargo a la Concejala doña Eva María Rodríguez Rodríguez, con efectos del día 8 de julio de 2015, según el acuerdo plenario citado, quedando sometido al Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales contemplado en los artículos 73 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- El concejal nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando expire su mandato.

Tercero.- Dése cuenta de la presente resolución al pleno en su próxima sesión.

Cuarta.- Publíquese este nombramiento en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Dado en Santa Olalla a 8 de julio de 2015.-El Alcalde”.

Santa Olalla 14 de de julio de 2015.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 6074